

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
58	2014	2014-2-10-0000082 2014-2-10-0000121

Montevideo, 5 de junio de 2014.

VISTO: Las solicitudes de inscripción de las Bases de Datos Personales de nombres “Mostrá tus colores” y “ShopShop”, presentadas por NUEVO BANCO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

CONSIDERANDO: I) Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 18.331, asimismo se recomienda que se solicite al titular de los datos o a su representante se identifique al ejercer sus derechos.

II) Que es necesario tener en cuenta el principio de proporcionalidad del art. 7 en cuanto a que los datos que se recaben deberán ser “no excesivos en relación con la finalidad para la que se hubieren obtenido”, debiendo informar a los titulares de los datos para qué se recolectan datos como redes sociales, telecomunicaciones, marketing y publicidad, profesión, familia, entretenimientos, imagen/voz.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales****RESUELVE:**

- I) *INSCRÍBENSE LAS BASES DE DATOS PERTENECIENTES A NUEVO
BANCO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA*

“Mostrá tus colores” CON EL N° B 7435

“ShopShop” CON EL N° B 7436

*II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN LOS CONSIDERANDOS
I) Y II)*

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

b.r.

**Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**